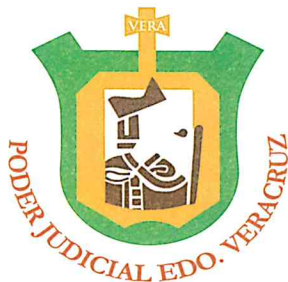


## CIRCULAR No. 13




CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política del Estado y 103 fracciones I y XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; autorizó el cambio de domicilio de los Juzgados Municipales siguientes:

JUZGADO	DOMICILIO
COSAUTLÁN DE CARVAJAL	REFORMA S/N (CASA DE LA CULTURA)
TUXTILLA	AV. BENITO JUÁREZ No. 14 ENTRE NICOLÁS BRAVO Y ARTURO RENDÓN ESTRADA
SAN RAFAEL	CALLE RIVERA DEL RÍO S/N JUNTO A LA SUBDIRECCIÓN DEL TELEBACHILLERATO
YECUATLA	CALLE CINCO DE MAYO S/N BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL
PASO DE OVEJAS	CALLE 5 DE MAYO S/N ALTOS ESQUINA MARCO ANTONIO MUÑOZ
SOCONUSCO	CALLE OCAMPO ESQUINA ABASOLO, COLONIA CENTRO INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL
TLACOLULAN	CALLE LIBERTAD ESQUINA RAYÓN S/N PLANTA BAJA
CUICHAPA	AVENIDA 1, CALLE UNO S/N, CENTRO
COSOLEACAQUE	CALLE CORREOS No. 157 C. A UN COSTADO DE LA GANADERA LOCAL
OTATITLÁN	CALLE REFORMA NORTE No. 1
SANTIAGO TUXTLA	CALLE CIRCUNVALANCIÓN S/N COLONIA EL JARDÍN

Lo que por acuerdo superior y con fundamento en el artículo 107 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se transcribe, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
XALAPA-EQUEZ., VER., A 13 DE MARZO DE 2018.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO.



MTRA. ESMERALDA IXTLA DOMÍNGUEZ.

lic. jgbh.